MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3179

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 131/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE TRASLADO AÉREO" ID N° 367908.

Asunción, 10 de diciembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 7394/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 131/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE TRASLADO AEREO" ID N° 367908.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que, en fecha 21 de octubre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC N° 2796 de fecha 07 de noviembre de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 06 de diciembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC N° 131/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE TRASLADO AEREO" ID N° 367.908,** conforme al siguiente detalle:

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

4837

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3179

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 131/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE TRASLADO AÉREO" ID N° 367908.

EMPRESA	MONTO MINIMO (I.V.A. Incluido)	MONTO MAXIMO (I.V.A. Incluido)
HELITACTICA S.A. RUC: 80049862-3	Gs. 1.000.000.000. (Guaraníes mil millones). -	Gs. 2.000.000.000. (Guaraníes dos mil millones). -

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A003663

AWD/aan

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC